**Convocatoria para elecciones**

**Modalidad: voto urna electrónica**

**Convocatoria para la integración del**

**Comité de la Sociedad de Alumnos y Alumnas**

El Consejo Electoral Escolar de la Escuela \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con fundamento en el reglamento escolar

CONVOCA

A toda la comunidad estudiantil a participar en la integración del “Comité de la Sociedad de Alumnos”, conforme las siguientes:

BASES

1. Los requisitos que deben de acreditar las y los integrantes de las planillas.

* Ser estudiantes con calificación aprobatoria
* La planilla deberá estar conformada por las siguientes figuras:

*Insertar aquí los cargos que se elegirán; ejemplo*

* Presidencia
* Secretaría
* Tesorería
* 3 vocalías
* La planilla deberá estar integrada bajo el principio de paridad de género conforme a los siguientes lineamientos.
* De los x cargos a elegir, la mitad deberá ser para mujeres y la otra mitad para los hombres.
* Se deberá integrar de forma intercalada respecto al género; el género que encabece la planilla, deberá ser seguido por el género opuesto y así sucesivamente hasta agotar los cargos.
* La planilla deberá elegir un nombre, emblema y color representativo, los cuáles serán los que le identifiquen durante las elecciones.

1. Del registro de las planillas.

* Las planillas interesadas en participar en el proceso de elección del Comité de la Sociedad de Alumnos, deberán acudir personalmente a presentar su postulación en las instalaciones del Consejo Electoral Escolar ubicada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a partir del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del presente año, en un horario de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* La persona encargada de recibir la postulación de las planillas será \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien es secretario(a) del Consejo Electoral Escolar.
* La documentación que deberán presentar es:
* Solicitud de registro de planilla que podrá ser un escrito simple con la carta de intención de participar.
* A más tardar tres días después del cierre del plazo de inscripción de las planillas, el Comité Electoral Escolar publicará en un lugar visible de la escuela, la lista de las planillas que concursarán en la presente convocatoria.
* A partir del día siguiente de la primera publicación de la relación de las y los funcionarios de casilla y hasta tres días antes de la jornada electoral, las planillas, tendrán derecho a nombrar a una persona representante ante la casilla.

1. El periodo de las Campañas Electorales.

* Las campañas electorales darán inicio al día siguiente de la publicación de la lista de planillas concursantes que haga el Consejo Electoral Escolar y se suspenderán tres días antes del día de la jornada electoral.
* Los horarios y dinámicas de las campañas electorales serán definidos y autorizados por el Comité Electoral Escolar, quienes les informarán a las planillas participantes toda la información necesaria en esta etapa.
* Durante las campañas electorales, las planillas darán a conocer su propuesta de trabajo de mejora de su Institución Educativa y deberán actuar conforme los valores cívicos de la democracia como el diálogo, el respeto, la liberta, la tolerancia y la participación ciudadana, además de incorporar la perspectiva de género. En todo momento quedará prohibido realizar la entrega de dadivas para promover el voto a favor de una planilla.

1. Sobre el debate Electoral. (En su caso)

* El debate entre las planillas será el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en las instalaciones ubicadas en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_:
  + Moderará el debate \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien es el(a) presidente(a) del Consejo Electoral Escolar.
  + El tema central del debate será la propuesta de trabajo de la planilla para el mejoramiento de su plantel educativa y temas adicionales como los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como la cultura cívica.
  + Se sorteará el orden de las participaciones antes del inicio del debate
  + Cada planilla aspirante tendrá 3 participaciones de la siguiente forma
* 1° Participación; 5 minutos
* 2° Participación; 3 minutos
* 3° Participación; 2 minutos

1. Fecha y hora del inicio y fin de la Jornada Electoral.

* Con fundamento en el acuerdo aprobado por el Consejo Electoral Escolar, la jornada electoral escolar dará inicio a las \_\_\_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2022.
* La votación dejará de recibirse y se declarará cerrada la casilla en punto de las \_\_\_\_\_\_\_ horas del mismo día.

1. Declaración de validez de la elección escolar.

Después de la jornada electoral escolar, el Consejo o Comité Electoral Escolar será el responsable de realizar el conteo final y cotejo de la votación emitida y declarará ganadora a la planilla que haya obtenido la mayoría de votos entregándole la constancia de mayoría el lunes próximo tras concluirse la jornada electoral en el acto cívico correspondiente.

En el supuesto de que, en la elección escolar, hubiera dos planillas con los mismos resultados, se procederá a realizar una elección extraordinaria, misma que se realizará en la fecha que señale el Consejo Electoral Escolar.

1. Modalidad de la votación:

La votación se realizará mediante la **una urna electrónica**, que será instalada en el plantel educativo por el personal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

1. Disposiciones generales

Los puntos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Consejo Electoral Escolar.

La presente convocatoria se emite a los \_\_ días del mes de \_\_\_ del año 20\_\_.

**Consejo Electoral Escolar**

**Consejero(a) Presidente(a) Secretario(a)**

**Nombre Nombre**

**Convocatoria para elecciones**

**Modalidad: voto tradicional**

**Convocatoria para la integración del**

**Comité de la Sociedad de Alumnas y Alumnos**

El Consejo Electoral Escolar de la Escuela \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con fundamento en el reglamento escolar

CONVOCA

A toda la comunidad estudiantil a participar en la integración del “Comité de la Sociedad de Alumnos”, conforme las siguientes:

BASES

1. Los requisitos que deben de acreditar las y los integrantes de las planillas.

* Ser estudiantes con calificación aprobatoria.
* La planilla deberá estar conformada por las siguientes figuras:

*Insertar aquí los cargos que se elegirán; ejemplo*

* Presidencia
* Secretaría
* Tesorería
* 3 vocalías
* La planilla deberá estar conformada con igualdad de género conforme a los siguientes lineamientos.
* De los x cargos, la mitad deberá ser para mujeres y la otra mitad para los hombres.
* Se deberá integrar de forma intercalada respecto al género; el género que encabece la planilla, deberá ser seguido por el género opuesto y así sucesivamente hasta agotar los cargos.
* La planilla deberá elegir un nombre, emblema y color representativo, los cuáles serán los que le identifiquen durante las elecciones.

1. Del registro de las planillas.

* Las planillas interesadas en participar en el proceso de elección del Comité de la Sociedad de Alumnos y Alumnas, deberán acudir personalmente a presentar su postulación en las instalaciones del Consejo Electoral Escolar ubicada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a partir del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del presente año, en un horario de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* La persona encargada de recibir la postulación de las planillas será \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien es secretario(a) del Consejo Electoral Escolar.
* La documentación que deberán presentar es:
* Solicitud de registro de planilla (Anexa a esta convocatoria)
* A más tardar tres días después del cierre del plazo de inscripción de las planillas, el Comité Electoral Escolar publicará en un lugar visible de la escuela, la lista de las planillas que concursarán en la presente convocatoria.
* A partir del día siguiente de la primera publicación de la relación de las y los funcionarios de casilla y hasta tres días antes de la jornada electoral, las planillas, tendrán derecho a nombrar a una persona representante ante la casilla.

1. El periodo de las Campañas Electorales.

* Las campañas electorales darán inicio al día siguiente de la publicación de la lista de planillas concursantes que haga el Consejo Electoral Escolar y se suspenderán tres días antes del día de las elecciones.
* Los horarios y dinámicas de las campañas electorales serán definidos y autorizados por el Comité Electoral Escolar, quienes les informarán a las planillas participantes toda la información necesaria en esta etapa.
* Durante las campañas electorales, las planillas darán a conocer su propuesta de trabajo de mejora de su Institución Educativa y deberán actuar conforme los valores cívicos de la democracia como el diálogo, el respeto, la liberta, la tolerancia y la participación ciudadana, además de incorporar la perspectiva de género. En todo momento quedará prohibido realizar la entrega de dadivas para promover el voto a favor de una planilla.

1. Sobre el debate Electoral. (En su caso)

* El debate entre las planillas será el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en las instalaciones ubicadas en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_:
  + Moderará el debate \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien es el(a) presidente(a) del Consejo Electoral Escolar.
  + El tema central del debate será la propuesta de trabajo de la planilla para el mejoramiento de su plantel educativa y temas adicionales como los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como la cultura cívica.
  + Se sorteará el orden de las participaciones antes del inicio del debate
  + Cada planilla aspirante tendrá 3 participaciones de la siguiente forma
* 1° Participación; 5 minutos
* 2° Participación; 3 minutos
* 3° Participación; 2 minutos

1. Fecha y hora del inicio y fin de la Jornada Electoral.

* Con fundamento en el acuerdo aprobado por el Consejo Electoral Escolar, la jornada electoral escolar dará inicio a las \_\_\_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2022.
* La votación dejará de recibirse y se declarará cerrada la casilla en punto de las \_\_\_\_\_\_\_ horas del mismo día.

1. Declaración de validez de la elección escolar.

Después de la jornada electoral escolar, el Consejo o Comité Electoral Escolar será el responsable de realizar el conteo final y cotejo de la votación emitida y declarará ganadora a la planilla que haya obtenido la mayoría de votos entregándole la constancia de mayoría el lunes próximo tras concluirse la jornada electoral en el acto cívico correspondiente.

En el supuesto de que, en la elección escolar, hubiera dos planillas con los mismos resultados, se procederá a realizar una elección extraordinaria, misma que se realizará en la fecha que señale el Consejo Electoral Escolar.

1. Modalidad de la votación:

La votación se realizará mediante **una** **casilla y mampara**, que será instalada en el plantel educativo por el personal del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

1. Disposiciones generales

Los puntos no previstos en la presente Convocatoria, serán resuelto por el Consejo Electoral Escolar.

La presente convocatoria se emite a los \_\_ días del mes de \_\_\_ del año 20\_\_.

**Consejo Electoral Escolar**

**Consejero(a) Presidente(a) Secretario(a)**

**Nombre Nombre**

**Convocatoria para elecciones**

**Modalidad: voto electrónico**

**Convocatoria para la integración del**

**Comité de la Sociedad de Alumnas y Alumnos**

El Consejo Electoral Escolar de la Escuela \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con fundamento en el reglamento escolar

CONVOCA

A toda la comunidad estudiantil a participar en la integración del “Comité de la Sociedad de Alumnos”, conforme las siguientes:

BASES

1. Los requisitos que deben de acreditar las y los integrantes de las planillas.

* Ser estudiantes con calificación aprobatoria
* La planilla deberá estar conformada por las siguientes figuras:

*Insertar aquí los cargos que se elegirán; ejemplo*

* Presidencia
* Secretaría
* Tesorería
* 3 vocalías
* La planilla deberá estar integrada bajo el principio de paridad de género conforme a los siguientes lineamientos.
* De los x cargos a elegir, la mitad deberá ser para mujeres y la otra mitad para los hombres.
* Se deberá integrar de forma intercalada respecto al género; el género que encabece la planilla, deberá ser seguido por el género opuesto y así sucesivamente hasta agotar los cargos.
* La planilla deberá elegir un nombre, emblema y color representativo, los cuáles serán los que le identifiquen durante las elecciones.

1. Del registro de las planillas.

* Las planillas interesadas en participar en el proceso de elección del Comité de la Sociedad de Alumnos, deberán acudir personalmente a presentar su postulación en las instalaciones del Consejo Electoral Escolar ubicada en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a partir del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del presente año, en un horario de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
* La persona encargada de recibir la postulación de las planillas será \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien es secretario(a) del Consejo Electoral Escolar.
* La documentación que deberán presentar es:
* Solicitud de registro de planilla (Anexa a esta convocatoria)
* A más tardar tres días después del cierre del plazo de inscripción de las planillas, el Comité Electoral Escolar publicará en un lugar visible de la escuela, la lista de las planillas que concursarán en la presente convocatoria.
* A partir del día siguiente de la primera publicación de la relación de las y los funcionarios de casilla y hasta tres días antes de la jornada electoral, las planillas tendrán derecho a nombrar a una persona representante ante la casilla. Cada planilla deberá realizar ante el Consejo Electoral Escolar, el registro de su representante.

1. El periodo de las Campañas Electorales.

* Las campañas electorales darán inicio al día siguiente de la publicación de la lista de planillas concursantes que haga el Consejo Electoral Escolar y se suspenderán tres días antes del día de la jornada electoral.
* Los horarios y dinámicas de las campañas electorales serán definidos y autorizados por el Consejo Electoral Escolar, quienes les informarán a las planillas participantes toda la información necesaria en esta etapa.
* Durante las campañas electorales, las planillas darán a conocer su propuesta de trabajo de mejora de su Institución Educativa y deberán actuar conforme los valores cívicos de la democracia como el diálogo, el respeto, la liberta, la tolerancia y la participación ciudadana, además de incorporar la perspectiva de género. En todo momento quedará prohibido realizar la entrega de dadivas para promover el voto a favor de una planilla.

1. Sobre el debate Electoral. (En su caso)

* El debate entre las planillas será el día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en las instalaciones ubicadas en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_:
  + Moderará el debate \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien es el(a) presidente(a) del Consejo Electoral Escolar.
  + El tema central del debate será la propuesta de trabajo de la planilla para el mejoramiento de su plantel educativa y temas adicionales como los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como la cultura cívica.
  + Se sorteará el orden de las participaciones antes del inicio del debate
  + Cada planilla aspirante tendrá 3 participaciones de la siguiente forma
* 1° Participación; 5 minutos
* 2° Participación; 3 minutos
* 3° Participación; 2 minutos

1. Modalidad de la votación:

* La votación se realizará mediante **el voto electrónico** a través de una página web proporcionada por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca IEEPCO.
* Un día antes del día de las elecciones el Consejo Electoral Escolar distribuirá entre el alumnado vía correo electrónico o mensajería de texto, la liga de acceso a la página web, así como una clave que permite la realización del voto.
* No se podrá emitir el voto hasta que se realice la apertura del sistema electrónico el día de la jornada electoral.
* El voto es único e intransfereible.

1. Fecha y hora del inicio y fin de la Jornada Electoral.

* Con fundamento en el acuerdo aprobado por el Consejo Electoral Escolar, se aperturará el sistema electrónico para el inicio de la votación a las horas del día \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2022.
* La votación dejará de recibirse y se declarará cerrado el sistema electrónico de votación en punto de las \_\_\_\_\_\_\_ horas del mismo día.

1. Declaración de validez de la elección escolar.

Después de la jornada electoral escolar, el Consejo Electoral Escolar será el responsable de realizar el conteo final y cotejo de la votación emitida en el sistema y declarará ganadora a la planilla que haya obtenido la mayoría de los votos entregándole la constancia de mayoría el lunes próximo tras concluirse la jornada electoral en el acto cívico correspondiente.

En el supuesto de que, en la elección escolar, hubiera dos planillas con los mismos resultados, se procederá a realizar una elección extraordinaria, misma que se realizará en la fecha que señale el Consejo Electoral Escolar.

1. Disposiciones generales

Los puntos no previstos en la presente Convocatoria, serán resuelto por el Consejo Electoral Escolar.

La presente convocatoria se emite a los \_\_ días del mes de \_\_\_ del año 20\_\_.

**Consejo Electoral Escolar**

**Consejero(a) Presidente(a) Secretario(a)**

**Nombre Nombre**

**Convocatoria para elecciones**

**Modalidad: Sistemas Normativos Indígenas**

**Convocatoria para la integración del**

**Comité de la Sociedad de Alumnos**

La Escuela \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con fundamento en el reglamento escolar y con el propósito de promover prácticas ciudadanas y democráticas entre el alumnado.

**CONVOCA A**

**UNA ASAMBLEA COMUNITARIA ESCOLAR**

A toda la comunidad estudiantil para la elección del “Comité de la Sociedad de Alumnas y Alumnos”.

**Bases**

**Primera:** Podrán participar en la asamblea comunitaria escolar todos los y las alumnas del plantel educativo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Segunda:** El objetivo de la asamblea comunitaria será elegir a las y los estudiantes que integrarán el “Comité de la Sociedad de Alumnos para el periodo 20-- - 20--.

**Tercera:** La asamblea se llevará a cabo el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_ del año \_\_\_\_ en las instalaciones ubicadas en\_\_\_\_\_\_ en punto de las \_\_\_\_\_\_horas.

**Cuarta:** Todas y todos los alumnos tendrán derecho a usar la voz y voto durante la asamblea.

**Quinta:** La votación será mediante el método de mano alzada o pizarrón.

**Sexta:** Los resultados de las votaciones emitidas en la asamblea comunitaria se asentarán en un acta y se dará lectura para el conocimiento del alumnado asistente, posteriormente se fijará en un lugar visible del plantel educativo.

**Séptima:** El proceso de la elección durante la asamblea comunitaria se regirá bajo el siguiente:

**Orden del día**

1. Pase de lista de asistencia por grupo; cada profesorado responsable de un grupo, realizará el pase de lista y entregará dichas listas al personal del IEEPCO.
2. Verificación del quorum e instalación legal de la asamblea
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Nombramiento de la Mesa de los Debates que se encuentra integrada por las siguientes figuras.

* Una presidenta o presidente; Presidirá la mesa de los debates, se sugiere preferentemente personal del IEEPCO o profesorado que previamente haya sido capacitado para este fin.
* Secretario (a) 1; Alumnado del plantel educativo
* Secretario (a) 2; Profesorado del plantel educativo
* Escrutador (a) 1; Alumnado del plantel educativo
* Escrutador (a) 2; Profesorado del plantel educativo

1. Inicio de las elecciones del alumnado integrante del Comité de la Sociedad de Alumnas y Alumnos.

* La propuesta de postulaciones será mediante ternas.
* La votación se realizará a mano alzada.
* De todos los cargos a elegir, la mitad deberá ser para mujeres y la otra mitad para los hombres.
* Se deberá integrar de forma intercalada respecto al género; el género que encabece el comité deberá ser seguido por el género opuesto y así sucesivamente hasta agotar los cargos

1. Elección de la presidencia
2. Elección de la secretaría
3. Elección de la tesorería
4. Elección de la vocalía 1
5. Elección de la vocalía 2
6. Elección de la vocalía 3
7. Elaboración y lectura del acta de asamblea general
8. Clausura de la asamblea comunitaria estudiantil

En el entendido que los acuerdos que se tomen serán por mayoría de votos y con la voz de la asamblea comunitaria escolar, las decisiones deberán ser acatadas por toda la comunidad estudiantil.